



## DECRETO

Decreto número: 2022/192

**Extracto:** APROBACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2022, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y CONVOCATORIA

**DECRETO.-**

Visto que por Decreto de alcaldía 2022/185, se aprueba la convocatoria y las bases que regirá la selección de dos trabajadores con cargo al **Plan Especial de Empleo en Zonas rurales Deprimidas 2022**, habiéndose hecho públicas desde el día 10 al 19 de agosto de 2022 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con dicha convocatoria.

Considerando el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor dice:

1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.
2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.
3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie”.

Considerando que el procedimiento de actuación de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente **lista PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos**, especificando en su caso la causa de exclusión, dando un plazo de **dos días hábiles** para la presentación de reclamaciones o para la subsanación de errores u omisiones en la documentación presentada. De no presentarse reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación:

ADMITIDOS	OBSERVACIONES
05639652Y	
05648832D	Tiene que aportar certificación de que su hijo o está estudiando o no percibe ingreso alguno, para poder valorarlos
05700754C	
05711470H	
24199758D	
30209953M	
39857534Y	Tiene que aportar certificación de que su hijo o está estudiando o no percibe ingreso alguno, para poder valorarlos
42892982Y	
52345972L	
70574506H	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## DECRETO

Decreto número: 2022/192

70576171G	
X8252899Q	
Y0702446V	

EXCLUIDOS	CAUSA
71370593Y	Base tercera e): Inscripción como demandante de empleo (17/08/22) en fecha posterior a la oferta de empleo (05/08/2022)

**SEGUNDO.** - Designar como miembros de la **Comisión de Selección** del Plan Especial de Empleo a;

Presidente:

**Titular:** D. Francisco de Asís Bermejo Fernández, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo.

Suplente: Dña. María Isabel Muñoz Ramos, funcionaria del Ayuntamiento de El Robledo

Vocales:

**Titular:** D. José Miguel García Salgado, funcionario del Ayuntamiento de Alcoba

Suplente: D. Justiniano Castro Urbina, funcionario del Ayuntamiento de Anchuras

Secretario:

**Titular:** D. Luis Carlos Navarro Ruiz, Administrativo del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes

Suplente: Dña. Marta García Juárez, Bibliotecaria del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto.

Contra la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, los interesados podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SEGUNDO.** -. Convocar a los miembros de la Comisión el **viernes 26 de agosto a las 16,30 horas** en el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

**TERCERO.** - Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de Montes y en su página web

**CUARTO.** - Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Corporación.

Lo manda y firma la alcaldesa, Dña. Luisa A. Fernández Hontanilla, en Horcajo de los Montes, a fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2022/192

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: VpyL+9TECbryhsua+iH  
Firmado por Sra. Alcaldesa - Presidenta Luisa Aurelia Fernandez Hontanilla el 22/08/2022 15:44:51  
Firmado por Secretario-Interventor JUSTINO LOPEZ SANCHEZ el 22/08/2022 15:45:00  
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.